



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/024/2021.**

ACTORES: Irene Ordoñez Flores, Marcos Pérez Díaz, Sara Elisa López Camacho, Abel López Martínez, Guadalupe Hernández Gómez y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en sus calidad de Síndico Municipal, Primer, Segundo, Tercer, Quinto Regidor y Regidor de representación proporcional, todos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bochil, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **14:00 catorce horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JDC/024/2021

El veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito **Marcos Inocencio Martínez Alcázar**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Con el escrito signado por Irene Ordoñez Flores, en su calidad de síndico Municipal, y otros, fechado y recibido a las quince horas con veintinueve minutos el veintitrés de agosto del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el escrito signado por Irene Ordoñez Flores, Sara Elisa López Camacho y Luisa Mercedes Pérez Ramos, en su carácter de Síndica Municipal, Segunda Regidora y Regidora de Representación Proporcional, fechado y recibido a las quince horas con veintinueve minutos el veintitrés de agosto del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, en la cual solicita copias certificadas de la Sentencia de tres de mayo del dos mil veintiuno (sic), del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del expediente TEECH/JDC/024/2021; al efecto y con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado; el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Como lo solicita el promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, del Reglamento Interior de este Tribunal, expídansele a su costa copias certificadas de la Sentencia emitida por este órgano colegiado en el Juicio Ciudadano TEECH/JDC/024/2021, previo pago de las mismas que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta número 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC México, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N) por fotocopia, más **dos** salarios mínimos vigentes en el Estado, por la certificación.

Asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico despacho-Carbajal@hotmail.com y en casos emergentes el ubicado en Calle 9ª Oriente Norte número 264, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital.

Notifíquese personalmente a las actoras, en el correo electrónico autorizado; **por estrados físicos y electrónicos** a los demás interesados y

COMUNICADO

público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

Cúmplase.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

GGBG/NTMMA/dffv

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Marcos Inocencio Martínez Alcázar